



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN Nº 063-2021 CF/FCE

Bellavista, 22 de marzo de 2021

VISTO:

El Informe Legal Nº160-2021-OAJ, de fecha 19.03.2021, donde el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita opinión sobre denuncia del Ciclo de actualización para titulación, presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador, participante del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía.

CONSIDERANDO:

Los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones.

Que, los órganos de asesoramiento tienen como función principal elaborar y recomendar a los órganos de gobierno sobre asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 46.5 las Facultades cuenta con órganos de asesoramiento que conforma lo siguiente: Comisión de Grados y Títulos, Comisión de Adecuación Curricular, compensación y Convalidación, Comisión de Ratificación y promoción Docente, Comisión de Convenios e intercambio Académico y Comisiones Transitorias.

Que, con Informe Legal Nº160-2021-OAJ, de fecha 19.03.2021, recomienda una Comisión Investigadora para que realice los actos de verificación e informe final respecto a los hechos denunciados, así como la procedencia o no de lo solicitado por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 22 de marzo de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. CONFORMAR** la Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía, la cual estará conformada por los siguientes docente:

Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas	Presidente
Dr. Daniel Quispe de la Torre	Miembro
Est. Jean Pierre Cuadros Najarro	Estudiante

- 2. TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO